Resolución 4.5-2°/SO/XXIV/2022, mediante el cual se da cuenta del informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, correspondiente al mes de febrero de 2022.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente resolución se entenderá por:

I. **Comité de transparencia:** Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California e instancia a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley;
II. **Dirección General de Transparencia:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;
III. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

MARCO NORMATIVO

Artículos 38, 39 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California y 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California.

INFORME

Adjunto a la presente resolución obra informe rendido por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abordando los rubros:

a) Numeraria de solicitudes.
b) Áreas con más solicitudes,
c) Tiempo promedio de respuesta,
d) Recursos de revisión,
e) Denuncias públicas,
f) Sesiones comité de transparencia,
g) Jornadas de capacitación,
h) Promoción de la Cultura de la Transparencia,

En consecuencia, se:

RESUELVE

ÚNICO. – Se tiene a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rindiendo informe correspondiente al mes de febrero de 2022.

Remítase esta resolución a la Dirección General de Transparencia, para que realicen los trámites administrativos conducentes y proceda a **notificar y publicar** lo que aquí se resolvió.

Así lo resolvió este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por unanimidad de votos de sus integrantes en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2022, quienes firman en unión del Secretario Técnico del Comité.

Presidente del Comité

Mtro. Luis Antonio Cañedo Angulo
en suplencia y representación de la
Lic. Monserrat Caballero Ramírez,
Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Secretario Técnico del Comité

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Vocales del Comité

Lic. Mariana Yetlanetzi Hernández Vázquez
en suplencia y representación del
Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez,
Síndico Procurador, del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.,

Lic. Carlos Arturo Huacuja Betancourt
en suplencia y representación del
Lic. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez
Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria

Lic. Paola Gisela Aguirre Ramírez
en suplencia y representación del
Lic. David Ruvalcaba Flores
Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Mtra. Martha Fabiola Rivera Mora
en suplencia y representación del
Arq. Edgar Montiel Velázquez
Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas

La presente foja corresponde a la resolución 4.5-2°/SO/XXIV/2022, aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2022.

Resolución 4.6-2°/SO/XXIV/2022, mediante el cual se da cuenta con las acciones realizadas en el marco de la transparencia proactiva por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente resolución se entenderá por:

I. **Comité de transparencia:** Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California e instancia a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley;
II. **Dirección General de Transparencia:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;
III. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

MARCO NORMATIVO

De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece lo siguiente:

> *"Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:*
>
> *IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;"*
>
> *Artículo 57. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.*

Los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, señalan:

> *Segundo. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:*
>
> *XXII. Transparencia proactiva: El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.*
>
> *Trigésimo. El reconocimiento a que se refiere el Lineamiento anterior, se realizará a solicitud de los sujetos obligados, anualmente y tendrá una vigencia de doce meses. Los sujetos obligados que hayan solicitado el reconocimiento a que se refiere el presente Lineamiento podrán ser sujetos de evaluación en cualquier momento durante su vigencia.*

ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

"Tijuana Transparencia" es una herramienta de difusión digital en materia de transparencia para el XXIV Ayuntamiento de Tijuana, en la cual participan autoridades municipales, ciudadanía, academia, e importantes figuras del ramo de transparencia.

El objetivo es promover la cultura de la transparencia y acciones de gobierno en un lenguaje ciudadano para hacer posible su comprensión por distintos sectores de la sociedad.

Se desarrollaron dos versiones, una revista digital y video podcast, mismos que podrán visualizar en las siguientes ligas:

Revista digital: https://bit.ly/TijuanaTransparente_Vol1

Video Podcast: https://goo.su/PtTiWX

En consecuencia, se:

RESUELVE

ÚNICO. – Se tiene a la Dirección General de Transparencia, por dando cuenta con las acciones en materia de Transparencia proactiva.

Remítase esta resolución a la Dirección General de Transparencia, para que realicen los trámites administrativos conducentes y proceda a **notificar y publicar** lo que aquí se resolvió.

Así lo resolvió este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por unanimidad de votos de sus integrantes en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2022, quienes firman en unión del Secretario Técnico del Comité.

Presidente del Comité

Mtro. Luis Antonio Cañedo Angulo
en suplencia y representación de la
Lic. Monserrat Caballero Ramírez,
Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Secretario Técnico del Comité

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Vocales del Comité

Lic. Mariana Yetlanetzi Hernández Vázquez
en suplencia y representación del
Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez,
Síndico Procurador, del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.,

Lic. Carlos Arturo Huacuja Betancourt
en suplencia y representación del
Lic. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez
Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria

Lic. Paola Gisela Aguirre Ramírez
en suplencia y representación del
Lic. David Ruvalcaba Flores
Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Mtra. Martha Fabiola Rivera Mora
en suplencia y representación del
Arq. Edgar Montiel Velázquez
Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas

La presente foja corresponde a la resolución 4.1-2°/SO/XXIV/2022, aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2022.

XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

INFORME
FEBRERO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

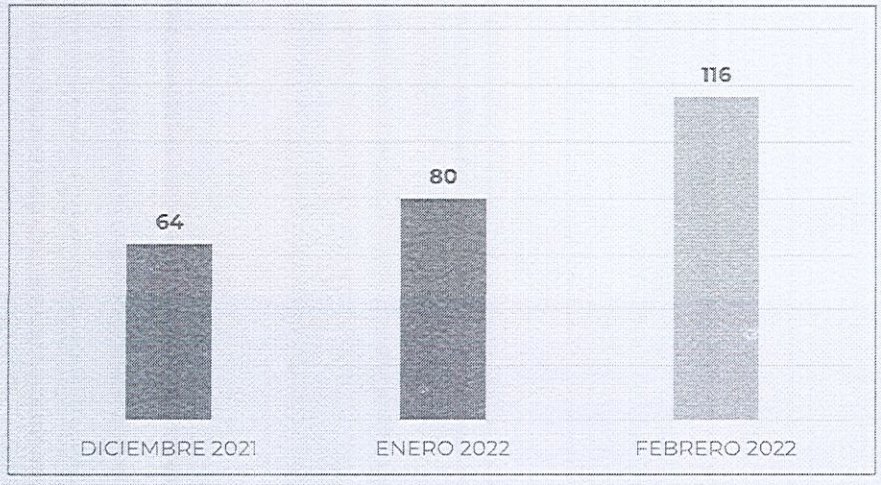
Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de **Derechos ARCO** recibidas en la Dirección General de Transparencia.



NÚMEROS **SOLICITUDES**

SOLICITUDES
DICIEMBRE (2021) A FEBRERO (2022)

Gráfica 1. Comparativa entre el número de solicitudes registradas.



FUENTE: Plataforma Nacional de Transparencia

116

SOLICITUDES

DEL 1 AL 28 DE FEBRERO, 2022

ÁREAS*más* SOLICITADAS

I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
II. CONSEJERÍA JURÍDICA
III. TESORERÍA MUNICIPAL
IV. OFICIALÍA MAYOR
V. PRESIDENCIA MUNICIPAL
VI. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
VII. SINDICATURA PROCURADORA

NÚMEROS **SOLICITUDES**

98

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO, 2022

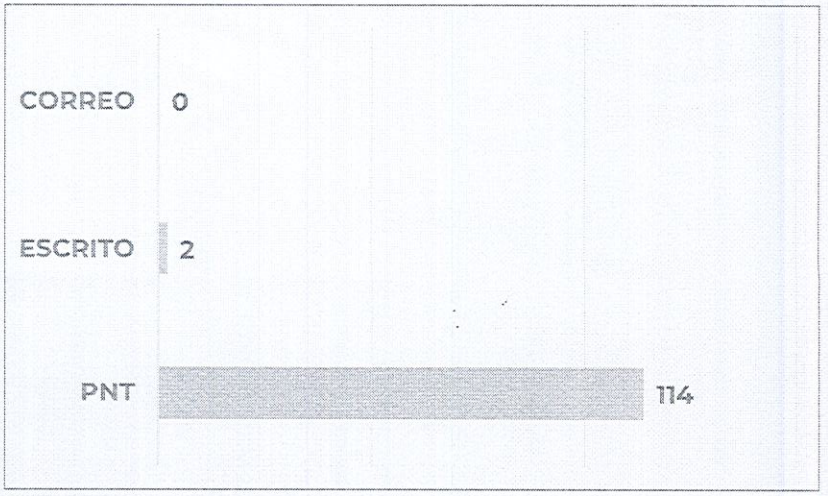
18

SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO, 2022

FUENTE: Plataforma Nacional de Transparencia

MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Gráfica 2. Comparativa entre el número de medios de recepcion de solicitudes.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana

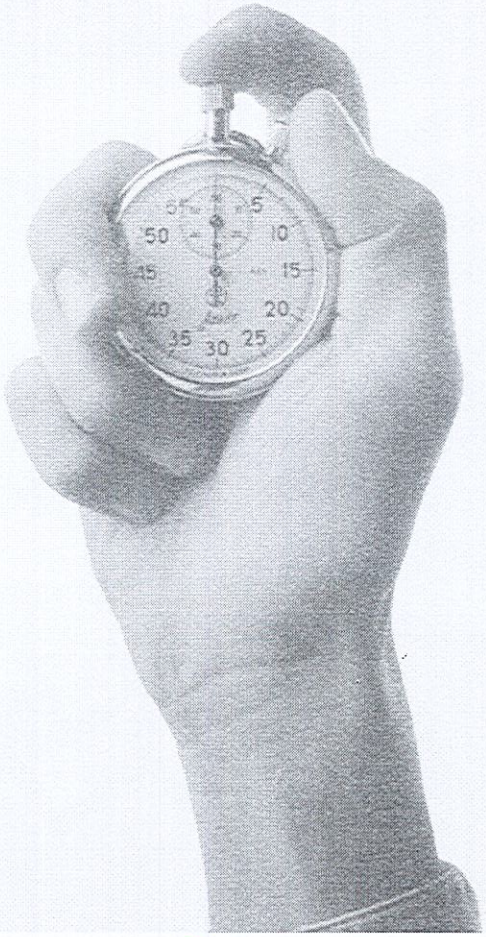
La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realizó y otorgo respuesta a 42 solicitudes, de las cuales:

- 13 fueron prevenciones
- 20 notorias incompetencias y,
- 10 respuestas donde la información ya se encontraba disponible dentro de portales de internet, esto atendiendo al artículo 123 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- En seguimiento esta Dirección, para darle tramites a todas las solicitudes realizadas por la ciudadanía, se realizan gestiones internas de los cual derivo en 153 oficios de turnaciones para requerimiento a las áreas.



TIEMPO
PROMEDIO DE
RESPUESTA

6 DÍAS



En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información que ingresaron durante el mes de febrero del 2022, el tiempo promedio de atención fue de seis días hábiles, no obstante el plazo de 10 días que establece la LTAIPBC.

INFORME**DGTAIP**FEBRERO**2022**

Recursos *DE* REVISIÓN

INFORMEDGTAIPFEBRERO2022

Tabla 1. Recursos de Revisión notificados a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana durante el mes de febrero 2022.

EXPEDIENTE	NÚMERO DE FOLIO SAIP	ÁREA RESPONSABLE	ETAPA PROCESAL	CAUSAL
RR/009/2022	020059021000081	Oficialía Mayor	Sustanciación	relativa a la entrega de información que no corresponde con lo solicitado
RR/012/2022	020059021000424	Dirección Municipal de Catastro	Sustanciación	relativa a la entrega de información que no corresponde con lo solicitado
RR/739/2021	020059021000042	Oficialía Mayor	Sustanciación	relativa a negar el acceso de datos personales
RR/787/2021	020059021000290	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Sustanciación	relativa a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos dentro de la ley plazos establecidos por la ley
RR/810/2021	020059021000290	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Sustanciación	relativa a la entrega de la información que no corresponde con lo solicitado y la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante
RR/820/2021	020059021000389	Oficialía Mayor	Sustanciación	relativa a la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensibles y/o no accesibles para el solicitante

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana

Denuncias Públicas

Durante el mes de febrero de 2022, se notificó la resolución de una Denuncia Pública por parte del ITAIPBC a esta Dirección General de Transparencia, en la cual se determinó que este Ayuntamiento de Tijuana, cumple cabalmente con la publicación de la información contenida en la fracción denunciada.

Tabla 2. Resolución de Denuncias Públicas notificadas a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana durante el mes de enero 2022.

DENUNCIAS PÚBLICAS				
DENUNCIA PÚBLICA	FRACCIÓN DENUNCIADA	ÁREA RESPONSABLE	ESTADO QUE GUARDA	HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN
DEN/123/2021	Fracción XVI del artículo 81	Secretaría de Bienestar, Regidores y Presidencia Municipal	CUMPLE	https://transparencia.tijuana.gob.mx/Archivos/Hipervinculos/150-20223149325726-1202218.pdf

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

Comité de Transparencia

Para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como cumplir con sus obligaciones de transparencia, las áreas del Ayuntamiento pueden emitir determinaciones en materia de clasificación de la información como confidencial o reservada, ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia. Determinaciones que el Comité de Transparencia puede confirmar, modificar o revocar a través de sesiones ordinarias o extraordinarias.

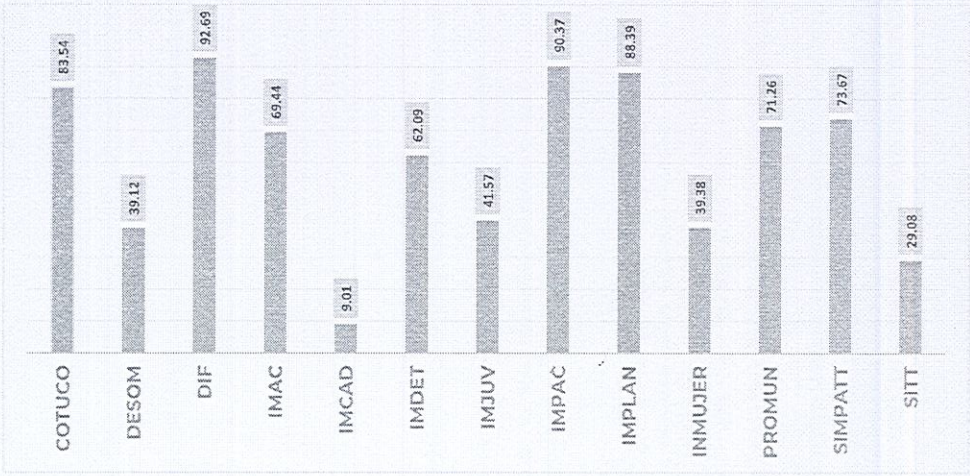
Durante el periodo que se reporta, se celebraron **tres sesiones de carácter extraordinario**, dentro de las cuales se **emitieron 19 resoluciones.**

Verificación a Paramunicipales del Ayuntamiento de Tijuana

Verificación a Paramunicipales del Ayuntamiento de Tijuana

Esta Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en seguimiento a las facultades conferidas en los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana Baja California, elaboró un programa de verificación a todas las paramunicipales, la cual consta de tres etapas siendo las siguientes verificaciones a:

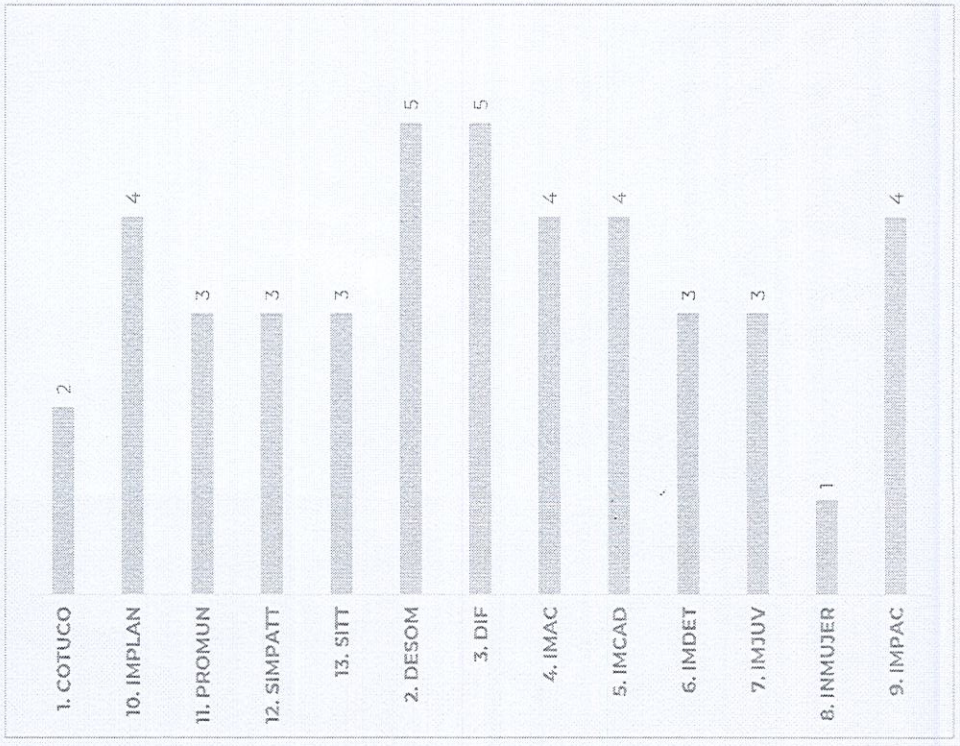
- Portales de transparencia de las trece paramunicipales.
- Formatos aplicables conforme a lo establecido en las tablas de aplicabilidad aprobadas por el Pleno del ITAIPBC.
- Verificación Física.



VERIFICACIÓN PARAMUNICIPALES					
NO.	PARAMUNICIPAL	VIRTUALIA PORTAL	% DE CUMPLIMIENTO ART. 39	% DE CUMPLIMIENTO ART. 38	% PONDERACIÓN GENERAL
1	COTUCO	2 de 10	75.97%	91.11%	83.54%
2	DESOM	5 de 10	78.24%	0.00%	39.12%
3	DIF	5 de 10	85.37%	100.00%	92.69%
4	IMAC	4 de 10	64.70%	74.17%	69.44%
5	IMCAD	4 de 10	18.01%	0.00%	9.01%
6	IMDET	3 de 10	35.00%	89.17%	62.09%
7	IMJUV	3 de 10	32.30%	50.83%	41.57%
8	INMUJER	1 de 10	27.92%	50.83%	39.38%
9	IMPAC	5 de 10	80.74%	100.00%	90.37%
10	IMPLAN	4 de 10	79%	97.78%	88.39%
11	PROMUN	3 de 10	65.01%	77.50%	71.26%
12	SIMPATT	3 de 10	77.90%	69.44%	73.67%
13	SITT	3 de 10	7.32%	50.83%	29.08%

Verificación a Portales de Transparencia de Paramunicipales del Ayuntamiento de Tijuana

PARAMUNICIPAL	RESULTADO PORTAL DE TRANSPARENCIA
1. COTUCO	2
2. DESOM	5
3. DIF	5
4. IMAC	4
5. IMCAD	4
6. IMDET	3
7. IMJUV	3
8. INMUJER	1
9. IMPAC	4
10. IMPLAN	4
11. PROMUN	3
12. SIMPATT	3
13. SITT	3



Inventario de Datos Personales y Avisos de Privacidad.

Esta Dirección requirió mediante oficio DGT-XXIV-0720/2021 a todas las dependencias adscritas a este Ayuntamiento de Tijuana, se avocaran al llenado del "*formato de inventario de datos personales*" en el cual se solicitó registrar los tramites y/o servicios que ofrecen conforme a sus atribuciones y facultades establecidas en sus Reglamentos Internos, precisando cuales son los datos personales que se recaban tanto de los ciudadanos como de los servidores públicos así como la finalidad de su tratamiento.

Dicho formato fue remitido a esta Dirección para su revisión y posterior a ello se requirió la elaboración del aviso de privacidad el cual deberá publicarse en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, las siguientes áreas ya cuenta con el aviso de privacidad publicado en el portal de transparencia:

- Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Dirección Administrativa de Regidores
- Oficialía Mayor
- Consejería Jurídica
- Atención ciudadana
- Coordinación de Gestión Social
- Tesorería Municipal
- Secretaría de Bienestar
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Servicios Públicos Municipales de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
- Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

JORNADA DE CAPACITACIÓN

3

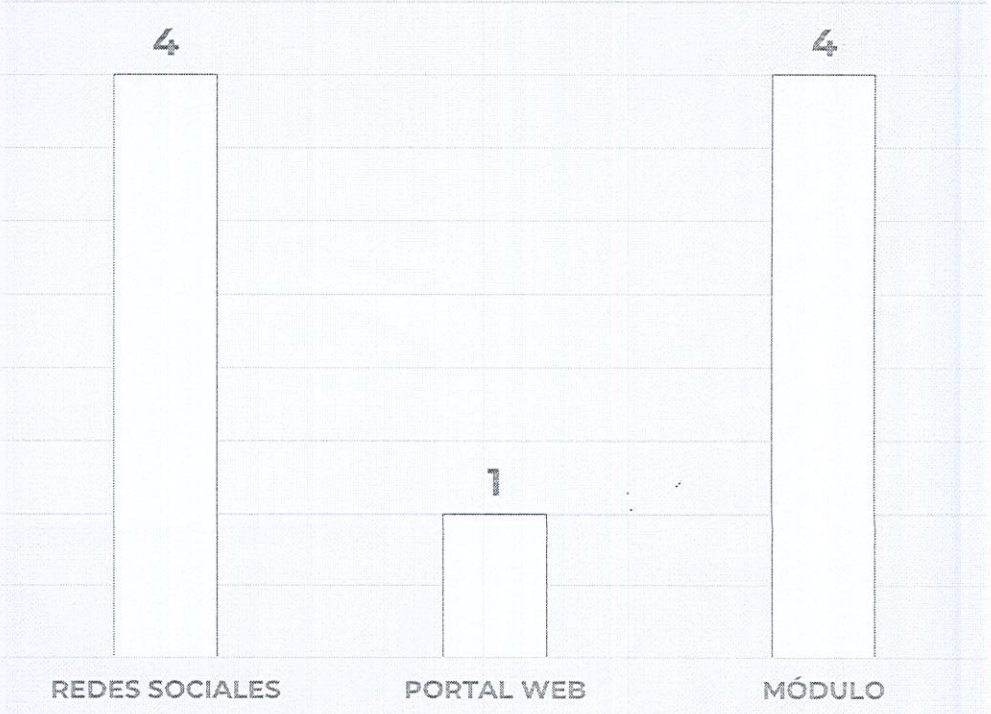
Se han celebrado:

- **3 sesiones de capacitación en materia de transparencia y sus generalidades, capacitación a nuevos enlaces e introducción a la Ley de Transparencia.**



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Atención a la CIUDADANÍA



XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

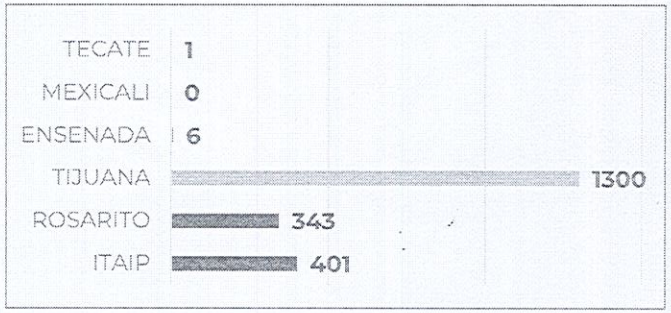
Difusiones en Redes Sociales

Durante el mes de febrero esta Dirección General de Transparencia **realizo 27 difusiones** para promover la cultura de la transparencia.

- Así mismo se realizaron transmisiones en vivo desde la cuenta de Facebook para las sesiones extraordinarias emitidas por el comité de Transparencia y Comité de Adquisiciones.

Nuestro **alcance en Facebook** durante Enero de 2022 fue de **17 mil 952 personas.** *(Más de 4 mil personas, respecto al periodo pasado)*

Gráfica 4. Comparativa entre el número de personas que interactúan con la página de Facebook.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana con datos obtenidos a través de Facebook Insights.

Al finalizar enero y febrero 2022, **fuimos y somos la página de transparencia con mayor interacción** en todo Baja California.

XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

EQUIPO

Director General
Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela

Jefatura del Departamento de Acceso a la Información Pública
Lic. Roberto Plascencia Mercado

- Lic. Diana Ruiz Estrada

Jefatura del Departamento de Obligaciones
Lic. Vanessa Elva Fernández Medina

- Lic. Israel Argenis García Jerónimo
- Lic. Adriana Adriana Navarrete Plascencia

Auxiliares
Lic. Rodolfo Montaño Salazar
Lic. Christian Michael González Sánchez
Lic. Guillermo Alberto Estrada Perez